

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 180
DESPACHO COMISORIO No. 007
Radicación 2018-00232-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo Valle, Junio dos (2) del dos mil veintidós
(2022).

De conformidad con la comisión conferida por el Juzgado cuarto Civil municipal de la ciudad de Tuluá Valle, librada dentro del proceso ejecutivo singular, iniciado por el BANCO DAVIVIENDA contra ALEXANDER SOTO GAVIRIA, el Juzgado,

RESUELVE

1°. Fijase la hora de las Nueve (9) de la mañana del día 15 de Julio del 2022, para llevar a cabo el secuestro al inmueble con matrícula inmobiliaria No. 384-44994, denominado la Esperanza, ubicado en la región de la Débora jurisdicción de este municipio.

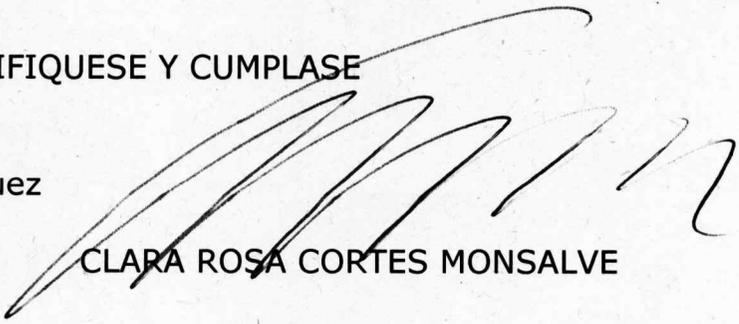
2°. Fijar la hora de las once (11) de la mañana del día 15 de Julio del 2022 a las once (11) de la mañana para el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 384-65441, denominado "Camila", ubicado en la vereda La Débora jurisdicción de este municipio.

Designase como secuestre al señor FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA, de la lista de auxiliares de la justicia.

Diligenciado el comisorio, remítase a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 52

Hoy, junio 6 de 2022 se notifica a las partes el
Auto No. 180 de junio 2 de 2022.

Fdo. **NAYIBE MARQUEZ SANTA**
Secretaria

EJECUTORIA: Junio 7, 8 y 9 de 2022